



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	X
Apoyo de transporte a estudiantes Ixtapaluquenses de Nivel Superior (TUI)				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IXTA/BIENESTAR/01/2025	
Está orientado para apoyar a la juventud estudiantil Ixtapaluquense que se encuentra cursando el nivel superior en las universidades públicas; (Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Campus Ciudad Universitaria y FES Aragón, Instituto Politécnico Nacional (IPN), Unidad Profesional Lázaro Cárdenas del Río (Santo Tomas), Unidad Profesional Adolfo López Mateos (Zacatenco), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Campus Xochimilco, Tecnológico de Estudios superiores Ixtapaluca (TESI).				
FUNDAMENTO LEGAL:	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31 fracción 21, artículo 96 Duodécima fracción II, III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 135 fracción II, IV, VII, IX del Bando Municipal de Ixtapaluca 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://www.ixtapaluca.gob.mx/tuiixt">https://www.ixtapaluca.gob.mx/tuiixt</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Todo aquel estudiante Ixtapaluquense que se encuentre inscrito de manera regular en una institución pública de nivel superior (UNAM, IPN, TESI, UAM), dando prioridad a la juventud estudiantil que presente alguna discapacidad mujeres y personas que se les dificulten su movilidad dada alguna condición de rezago socioeconómico.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se verifica que únicamente se trasladen estudiantes asignados y en las condiciones pertinentes.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	CÓPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
I.	Formato de registro debidamente requisitado (elaborada y firmando por el alumno en tinta azul).	Si	1	Reglas de Operación del Programa "Apoyo de Transporte a Estudiantes Ixtapaluquenses de Nivel Superior 2025, (TUI)"
II.	Carta de petición especificando el motivo de la solicitud (elaborada y firmando por el alumno en tinta azul).	Si	1	
III.	Credencial para votar vigente, legible a color	No	3	Archivo de "Programas Municipales" de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social, del Municipio de Ixtapaluca 2025.



	(ampliación 200%) con domicilio del municipio, o constancia de identidad con firma y sello del Ayuntamiento.			
IV.	Comprobante de domicilio que coincida con la dirección establecida en la credencial para votar o constancia de identidad domiciliaria con firma y sello del Ayuntamiento.	No	1	
V.	Comprobante de estudios (con logotipo visible) vigente que justifique la regularidad del estudiante y el periodo que corresponda al ciclo establecido en la convocatoria.	No	3	
VI.	Carta de autorización de uso y manejo de datos personales firmado.	si	1	
VII.	Reglamento interno emitido para el correcto manejo del transporte firmado.	si	1	
VIII.	En caso de discapacidad, dictamen emitido por alguna institución pública	si	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria se publicará el 11 de febrero del año en curso por medio de un link y código QR en la pagina del Ayuntamiento de Ixtapaluca 2025/2027 así como en la red social Facebook: Dirección de Bienestar e Inclusión Social Ixtapaluca 2025/2027</li> <li>2. Los alumnos interesados deberán ingresar a la página <a href="https://www.ixtapaluca.gob.mx/tuiixt">https://www.ixtapaluca.gob.mx/tuiixt</a> los días 12 y 13 de febrero del 2025 para realizar su pre- registro.</li> </ol>			



3. El padrón con los datos de los alumnos beneficiados del programa se publicará el día 17 de febrero del 2025 por medio de un link y código QR en la página <https://www.ixtapaluca.gob.mx/tuiixt> así como en la red social Facebook: Dirección de Bienestar e Inclusión Social Ixtapaluca 2025/2027.
4. Los alumnos beneficiarios, entregaran su documentación el día 22 de febrero del 2025 los cuales son:
  - 3 copias de la credencial para votar vigente, legible a color (ampliación 200%) con domicilio del Municipio o constancia de identidad con sello del ayuntamiento.
  - 1 copia del comprobante de domicilio que coincida con la dirección establecida en la credencial para votar.
  - 3 copias del comprobante de estudio (con logotipo visible) vigente que justifique la regularidad del estudiante y el periodo que corresponda al ciclo establecido en la convocatoria, puede ser alguna de las siguientes opciones:
    - a. Tira de materias firmada y sellada por la institución.
    - b. Horario escolar firmado y sellado por la institución.
    - c. Constancia escolar firmada y sellada por la institución en conjunto con los formatos requeridos para su inscripción estos deberán ser descargados de la siguiente página <https://www.ixtapaluca.gob.mx/tuiixt>
  - Formato de registro debidamente requisitado (elaborada y firmada por el alumno).
  - Carta de autorización de uso y manejo de datos personales (firmada por el alumno).
  - Reglamento Interno remitido por la Dirección de Bienestar e Inclusión Social para el correcto manejo del transporte (firmada por el alumno).
  - Carta Petición especificando el motivo de la solicitud (elaborada y firmada por el alumno).
5. Una vez agotado el proceso de inscripción, el programa inicia el día 28 de febrero del 2025.
6. En caso de que el solicitante al hacer su pre-registro no se encuentre dentro del padrón de beneficiarios, quedara en una lista de espera y se le brindara prioridad en cuanto a la disponibilidad de espacios.
7. En caso de que el solicitante no haya realizado su pre-registro, se formara una lista de espera extraordinaria, de acuerdo a la disponibilidad de espacios, dicho registro será de forma presencial en las oficinas de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social o por medio de la página de Facebook de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

Tiempo sujeto a disponibilidad.

COSTO:

Gratuito

Fundamento Jurídico N/A



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Fortalecer el desarrollo y formación académica de los jóvenes de Ixtapaluca, brindar seguridad en el traslado a sus centros de estudio y coadyuvar al bienestar disminuyendo el gasto económico de las familias en imposibilidad de cubrir el traslado de estudiantes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar e Inclusión Social				Coordinación de Programas Municipales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Kevin Scott Vázquez García					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	No.1	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca			
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs y Sábado de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	597 23 146		N/A	N/A	<a href="mailto:bienestar@ixtapaluca.gob.mx">bienestar@ixtapaluca.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cada cuando sale la convocatoria?						
RESPUESTA:	Cada año						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los motivos de baja?						



RESPUESTA:	Generar cualquier conflicto físico o acto de discriminación al interior del autobús, daño premeditado a los autobuses, introducir cualquier estupefaciente, abordar en estado inconveniente no entregar los documentos establecidos o documentación atrofica y no cumplir con los lineamientos del reglamento interno del programa.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué universidades participan en el programa?
RESPUESTA:	Universidad Autónoma de México (UNAM), campus ciudad universitaria y fes Aragón, Instituto Politécnico Nacional (IPN) Unidad Lázaro Cárdenas del Rio (santo tomas), unidad profesional Adolfo López mateos (Zacatenco), Universidad Autónoma Metropolitana (Zacatenco), Campus Xochimilco, Tecnológico de Estudios Superiores Ixtapaluca (TESI)
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ:  C. Mario Hernández Hernández Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Lic. Kevin Scott Vázquez García Director de Bienestar e Inclusión Social	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  _21_ / _02_ / 2025_
---	--	--